

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA**

**PROCESO: SDP-CM-003-2023**

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el **DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN**-, informa a la comunidad en general que iniciará el presente proceso de contratación, bajo la modalidad de CONCURSO DE MERITOS SDP-CM-003-2023 a través de la plataforma transaccional del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

El **DISTRITO CAPITAL -SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN**-, está interesado en recibir propuestas de personas naturales y jurídicas, en forma individual o en Consorcios o Uniones Temporales o Promesa de Sociedad Futura y todas aquellas personas consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes. También podrán celebrar contratos con las entidades estatales los Cabildos Indígenas, las asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas, los consejos comunitarios de las comunidades negras regulados por la Ley 70 de 1993, de acuerdo a lo consagrado en el Artículo 6 de la Ley 80 de 1993. Modificado por el art.1, Ley 2160 de 2021, conforme a las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones, para adelantar el siguiente Proceso de Contratación:

**1. DATOS DE LA ENTIDAD:**

Secretaría Distrital de Planeación.  
Carrera 30 No. 25-90 Piso 8.  
Teléfono: 3358000.  
Correo Electrónico: [contratacion@sdp.gov.co](mailto:contratacion@sdp.gov.co)

**2. MECANISMOS DE COMUNICACIÓN:**

La metodología y procedimiento para el presente proceso de selección será la dispuesta por el SECOP II.

Todas las notificaciones y comunicaciones se realizarán por medio de la plataforma virtual de ColombiaCompra Eficiente – SECOP II y el procedimiento se realizará de acuerdo a lo dispuesto en las guías desarrolladas por Colombia Compra Eficiente para el uso del SECOP II.

En este sentido, es responsabilidad de los interesados atender los lineamientos indicados por ColombiaCompra Eficiente para el acceso a la información de este proceso, que se encuentra registrado en la plataforma virtual SECOP II, así como para su participación en el mismo, por cuanto esta plataforma provee las herramientas y mecanismos necesarios para constituirse como medio idóneo de comunicación entre El **DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN** y los interesados.

El proponente deberá elaborar su oferta y remitirla de manera electrónica a través de la plataforma del SECOP II. La Entidad **ÚNICAMENTE** recibirá propuestas mediante esta plataforma.

**NOTA:** Para efectos de los trámites a seguir en caso de indisponibilidad de la plataforma electrónica SECOP II y aplicación del denominado **“Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II”** <sup>1</sup>expedido por Colombia Compra Eficiente, que debe ser atendido por los usuarios de la plataforma, se pone a disposición el correo electrónico [contratacion@sdp.gov.co](mailto:contratacion@sdp.gov.co). De igual forma, se recuerda que la página web de la Secretaría es [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA**

**PROCESO: SDP-CM-003-2023**

**3. OBJETO:**

“REALIZAR EL ESTUDIO DE SATISFACCION CUANTITATIVO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION A TRAVÉS DE LOS DIFERENTES CANALES DE ATENCION DE LA ENTIDAD. ”.

**4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:**

El proceso de selección se adelantará por la modalidad de “Concurso de Méritos”, mediante el sistema de concurso abierto, según lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 219 del Decreto 019 de 2012 y en los artículos 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

**5. FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA:**

Teniendo en cuenta que el proceso de selección se adelanta bajo los parámetros indicados en la plataforma SECOP II, de Colombia Compra Eficiente, es pertinente que el interesado siga el procedimiento contenido en la *Guía rápida para presentación de ofertas en el SECOP II*, el proveedor debe verificar que corresponda a la última versión de los documentos guía publicados por Colombia Compra Eficiente.

Es responsabilidad del oferente asegurarse que su propuesta sea cargada a tiempo y en debida forma en el aplicativo SECOP II del Portal Único de Contratación [www.colombiacompra.com.co](http://www.colombiacompra.com.co), ya que no será considerada la propuesta allegada en un lugar diferente o presentada con posterioridad a la fecha y hora de cierre estipuladas en este pliego de condiciones y en dicha plataforma.

**NOTA:** Para efectos de los trámites a seguir en caso de indisponibilidad de la plataforma electrónica SECOP II y aplicación del denominado “**Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II**”<sup>2</sup> expedido por Colombia Compra Eficiente, que debe ser atendido por los usuarios de la plataforma, se pone a disposición el correo electrónico [contratacion@sdp.gov.co](mailto:contratacion@sdp.gov.co) y la página web de la Entidad [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)

No obstante, se recuerda a los interesados en participar que es su responsabilidad disponer del tiempo suficiente para estructurar y presentar sus ofertas a través del Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP II.

El cierre de este proceso de Concurso de Méritos se realizará el día y hora indicados en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES previsto en la plataforma SECOP II.

En la fecha y hora límite señalada para el envío de propuestas a través del SECOP II, se procederá con la diligencia de cierre, dando apertura al sobre electrónico que contiene la(s) propuesta(s) recibidas.

<sup>1</sup> <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii>

<sup>2</sup> <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii>

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA**

**PROCESO: SDP-CM-003-2023**

Una vez descriptada la información contentiva de la(s) oferta(s) se generará a través de la misma plataforma el registro de recepción que evidencia el nombre del (los) proponente(s) y la hora de remisión de las ofertas.

Este registro será publicado para conocimiento de todos los interesados en el proceso de selección por medio de la plataforma SECOP II.

**6. PRESUPUESTO OFICIAL DE LA CONTRATACIÓN:**

El DISTRITO CAPITAL –SDP- cuenta con presupuesto oficial de CIENTO VEINTITRES MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$123,052,879) M/CTE incluido IVA, suma de dinero que se encuentra apartada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 756 de 2023.

**7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**

El plazo de ejecución del contrato será de **CINCO (5) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Previa suscripción del Acta de Inicio del contrato, el **CONTRATISTA** deberá acreditar ante el supervisor del mismo el cumplimiento de las obligaciones al sistema de seguridad social, de conformidad con la normatividad vigente sobre la materia.

**8. SOBRE SI LA CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL:**

Acuerdo Comercial	SDP incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial (1)	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación (2)	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico (Chile, Perú)	S	N	S	N
Chile	S	N	S	N
Costa Rica	S	N	S	N
Estados AELC (Islandia, Liechtenstein, Noruega, Suiza)	S	N	S	N
Triángulo Norte (El Salvador, Guatemala, Honduras)	S	S	N	S
Unión Europea (Irlanda, Reino Unido)	S	N	S	N
Israel	N	N	N	N
Comunidad Andina	S	S	N	S
Otros:	N	N	N	N

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA**

**PROCESO: SDP-CM-003-2023**

En el evento de recibirse una oferta por aplicación de alguno de los anteriores acuerdos, el **DISTRITOCAPITAL - SDP-** procederá a dar aplicación estricta a lo contemplado en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación CCE-EICP-MA-03 V1. 24/11/2021, expedido por Colombia Compra Eficiente.

**9. CONVOCATORIA LIMITADA O NO A MIPYMES:**

Umbral PYMES US\$	125.000
Umbral PYMES COL\$	457.297.264

La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta que el valor del presente proceso es inferior a los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US125.000), se convoca a las Mipymes para que manifiesten su interés de participar en el presente Proceso de Contratación, para lo cual deberán presentar los siguientes documentos:

1. Carta de manifestación de interés en participar en un proceso de convocatoria limitada suscrita por el proponente (persona natural) o el representante legal (persona jurídica) de la empresa interesada, en la cual se debe señalar la solicitud en ese sentido y acreditar que la Mipyme tiene por lo menos un (1) año de constituida al momento de la convocatoria, para lo cual deberá anexar el certificado de existencia y representación legal o el registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio, según se trate de persona jurídica o natural.
2. Certificación expedida por el proponente (persona natural) o el representante legal (persona jurídica) y el revisor fiscal, en la cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley. En el caso de no contar con Revisor Fiscal la certificación deberá ser expedida por el proponente o el representante legal y el contador.
3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o el representante legal.
4. Tarjeta profesional expedida por la Junta Central de Contadores vigente y fotocopia de la cédula de ciudadanía del revisor fiscal o el contador, según corresponda.

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA**

**PROCESO: SDP-CM-003-2023**

5. Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT.

NOTA 1: Para poder limitar el presente proceso a Mipymes, es necesario que se reciban al menos dos (2) manifestaciones de interés, de acuerdo a lo señalado en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, solicitando limitar la convocatoria exclusivamente a Mipymes dicha manifestación debe estar acompañada de la totalidad de los documentos descritos anteriormente de lo contrario no se tendrá en cuenta.

NOTA 2: En el evento en que la convocatoria quede limitada a Mipymes, podrán participar Mipymes, uniones temporales o consorcios los cuales deberán estar integrados únicamente por Mipymes, y promesas de sociedad futura suscritas por Mipymes y quienes las integren deberán cumplir con los requisitos señalados en el pliego de condiciones.

**10. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:**

Podrá participar en el presente proceso de selección, toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera ya sea en forma individual o en Consorcio o Unión Temporal que dentro de su objeto social pueda desarrollar las actividades que la Entidad requiere contratar y que cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en el Pliego de Condiciones de este proceso de selección. Estos están contenidos en el Capítulo III del pliego de condiciones siendo de orden jurídico, técnico, financiero y de experiencia.

**11. SOBRE SI HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN: NO.**

**12. CRONOGRAMA DEL PROCESO:**

El cronograma del proceso es el dispuesto en la plataforma electrónica SECOP II, en todo caso, se evidencian las fechas más relevantes del mismo, para conocimiento de los interesados:

**CRONOGRAMA DEL PROCESO:**

ACTIVIDAD	FECHA	
Publicación del aviso de convocatoria pública	5/07/2023	
Publicación de estudios previos	5/07/2023	
Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones	5/07/2023	
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	5/07/2023	12/07/2023
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	12/07/2023	
Respuesta a las observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	14/07/2023	
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	18/07/2023	
Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo	19/07/2023	
Presentación de Observaciones al pliego de condiciones definitivo	19/07/2023	25/07/2023
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	27/07/2023	
Plazo máximo para expedir adendas	27/07/2023	
Presentación de Ofertas.	28/07/2023	

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA**

**PROCESO: SDP-CM-003-2023**

	3:30 pm
Apertura Ofertas	28/07/2023 3:35 pm
Informe de presentación de ofertas	28/07/2023 3:40 pm
Verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas.	31/07/2023   04/08/2023
Publicación del informe de verificación o evaluación y publicación de las ofertas	08/08/2023
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación y plazo para subsanar por parte de los proponentes	09/08/2023   11/08/2023
Plazo para verificar los documentos aportados para subsanar o aclarar	16/08/2023
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta.	22/08/2023
Trámite para la creación del tercero	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición.
Plazo máximo para la suscripción del contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación del proceso.
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato.
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato.

**NOTA:** Este cronograma es provisional, ya que el cronograma definitivo del Proceso de Contratación se establecerá en el acto administrativo que ordene la apertura.

**13. CONSULTA DEL PROYECTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES, ESTUDIOS PREVIOS Y DOCUMENTOS:**

El proyecto de pliego de condiciones y demás documentos deberán ser consultados y descargados del Internet en las siguientes direcciones: [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) en la plataforma del SECOP II a partir de la fecha de apertura de la Selección abreviada de subasta inversa. Las versiones que allí aparezcan de los documentos de la Selección abreviada de subasta inversa tienen el carácter de oficiales. El sitio [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) constituye el mecanismo de comunicación electrónica entre la Secretaría Distrital de Planeación y los interesados, y los mensajes de datos por él transmitidos para este proceso tienen carácter oficial para el mismo. Adicionalmente, en cumplimiento de lo señalado en la Ley 1712 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia..." ha puesto a disposición la información correspondiente a este proceso de selección en la página web de la Entidad [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co).

**14. COMPROMISO DE INTEGRIDAD Y DE NO TOLERANCIA CON LA CORRUPCIÓN**

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA**

**PROCESO: SDP-CM-003-2023**

Los INTERESADOS se comprometen a preservar, fortalecer y garantizar, la transparencia y la prevención de corrupción en la gestión contractual, en el marco de los principios y normas constitucionales y en especial, en lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011. En consecuencia, los proponentes se obligan, entre otras a: a) No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva, directa o indirectamente, a ningún funcionario del **DISTRITO CAPITAL -SDP-** en relación con su propuesta o la ejecución del contrato. b) Dar aviso inmediato al **DISTRITO CAPITAL - SDP -** o autoridades competentes de cualquier acto de corrupción, soborno, presión o favorecimiento del que tenga o llegare a tener conocimiento en la ejecución del contrato. c) No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección. Si se presentan hechos constitutivos de corrupción, tales circunstancias podrán dar lugar a sanciones de tipo administrativo, penal y/o disciplinario.

**15. CONVOCATORIA DE VEEDURÍAS CIUDADANAS:**

El **DISTRITO CAPITAL -SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN-**, de conformidad con lo establecido en los artículos 270 de la Constitución Política, 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 1° de la Ley 850 convoca a todas las Veedurías Ciudadanas para que ejerzan la vigilancia y el control ciudadano del presente proceso de selección, así como el contrato que como consecuencia de su trámite se suscriba. Las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con la Ley, para desarrollar su actividad, podrán consultar este proceso en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II.

**SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN**